



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 52203689 de del señor(a) ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA consultado en la fecha y hora 15/05/2020 07:46:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12490936

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:34:18 horas del 16/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52203689**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ZAMORA ANGELICA MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

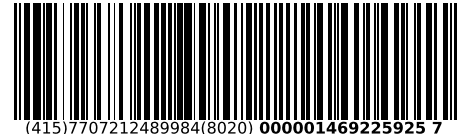


Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14692259257



(415)7707212489984(8020) 000001469225925 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **5 2 2 0 3 6 8 9** 6. DV **5** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **5 2 2 0 3 6 8 9** 27. Fecha expedición **1 9 9 2, 0 4, 0 2**
Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 31. Primer apellido **SANCHEZ** 32. Segundo apellido **ZAMORA** 33. Primer nombre **ANGELICA** 34. Otros nombres **MARITZA**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**

41. Dirección principal
CL 12 C 71 C 60 BL 2 IN 8 AP 601 BRR VILLA ALSACIA

42. Correo electrónico **angelmariasanchezzamora@gmail.c** 43. Código postal **4 5 6 2 5 9 0** 44. Teléfono 1 **3 2 0 2 6 4 3 0 8 6** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código **8 6 9 2** 47. Fecha inicio actividad **1 9 9 8, 0 3, 0 2**
Actividad secundaria: 48. Código **1** 49. Fecha inicio actividad **1**
Otras actividades: 50. Código **1 2**
Ocupación: 51. Código **2 2 2 3** 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **4 9**
49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros
54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**
Exportadores
55. Forma **1** 56. Tipo **2** Servicio **3**
57. Modo **1** 58. CPC **2**

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2020 - 05 - 15 / 21 : 07: 21**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **SANCHEZ ZAMORA ANGELICA MARITZA**
985. Cargo **CONTRIBUYENTE**



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/05/2020

CONTRIBUYENTE

C.C. 52203689

ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12C 71C 60 IN 8 AP 601 Teléfonos: 3202643086
Dirección electrónica: angelmariasanchezzamora@ Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 02/03/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 86921 - Actividades de apoyo terapéutico (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)
Actividad 2:
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de mayo de 2020, a las 02:52:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52203689
Código de Verificación	52203689200516025213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145191077



WEB

19:28:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52203689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 15 de Mayo de 2020 - 19:33 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de BOGOTÁ D.C.

52203689

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_USMZ8_3319**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CE-006 - 0000000100 – 2020

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52203689
NOMBRES Y APELLIDOS	Sanchez Zamora,Angelica Maritza
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Sanchez Zamora,Angelica Maritza, a los 15 días del mes de mayo del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANCHEZ ZAMORA ANGELICA MARITZA** identificado(a) con **CC** número **52.203.689** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 28 de julio de 1998 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 15 de mayo de 2020.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

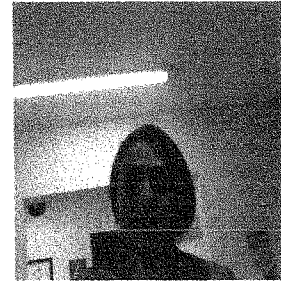
*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202005151941



DATOS PACIENTE

Nombres:	ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA		
Tipo de Documento:	CC Documento	52203689	
Sexo	F	F. Nacimiento:	28/07/1973
Edad:	44 Años		
Entidad:	PARTICULAR*		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
Fecha de Atencion:	2017-10-23		
Fecha y Hora entrega resultados:	23/10/2017 10.59 AM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS, Y AZUCARES, CONTROL POR NUTRICION EN EPS

VALORACION OPTOMETRICA USO DE CORRECCION VISUAL PARA VISION PROXIMA

OTRAS: ALTERNAR POSICION DE PIE Y SENTADO, CONTROL DEL MANEJO DE CARGAS, NO REALIZAR ACTIVIDAD FISICA DE IMPACTO, NO BIR NI BAJAR ESCALERAS DE FORMA CONTINUA, PAUSAS ACTIVAS CADA 3 HORAS EN JORNADA LABORAL, HIGIENE POSTURLA

e Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

CONDICION VISUAL

RIESGO BIOMECANICO

PREVENCION DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): SANDRA MILENA CARRILLO RM: 111773/2009
AHUMADA

Firma y sello del Médico Evaluador

ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA

52203689

C.C

Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
Tel. (+1) 281 4505 – 285 5893 – 286 5382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal 35) No. 42 Sur.
Villamayor Tel. (+1) 458 5819 – 203 9694

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-09
Tels. (+1) 282 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-82
Tels. (+1) 447 0669 – 447 1401 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-82
Tels. (+1) 414 6397 – 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tels. (+1) 505 1875 – 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-09
Tels. (+1) 257 9525 – 256 2362

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Business Center
Interior 141 – Oficina 408

BUCCARAMANGA
Calle 55 No 31 - 113, Barrio Aníquo Compestre.
Tels (+7) 597 37 34 - 301 737 25 37

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
Tel. (+8) 574 0916 – 674 5915

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia. Sector Lo Amador.
Calle 32 No 20B - 21 Piso 2 Tels. (+5) 644 69 71

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
Perlas del Caribe. Tel. (+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel. (+2) 240 4734 – 240 2055

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-81 Barrio la America
Tels. (+4) 412 1145 – 416 7011

CALI
Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versalles
Tel. (+2) 380 9856 – 382 7337





CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

15/05/2020

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA** con **Cédula de Ciudadanía** número **52203689**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570008770118944
Fecha de apertura	09/02/2005

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Santa Catalina Laboure
Bogotá

Compañía de Jesús -

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C., según
Resolución No. 2473 del 29 de Noviembre de 1991

Confiere a

Angélica Maritza Sánchez Zamora

Identificado con C. No. 730728-03490 de Bogotá
el título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector



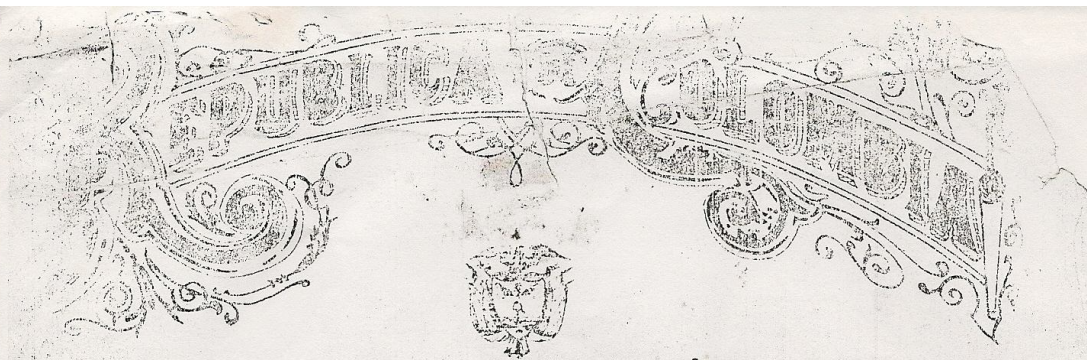
Secretario



Dado en Santafé de Bogotá a 30 de Noviembre de 1991

Anotado al folio 15 del libro de Registro No. 2

Alfonsa Murillo
Secretaria de Educación



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
" U.M.B "

PERSONERIA JURIDICA No. 18774 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Angélica Maritza Sánchez Zamora

C.C. No. 52.203.589 Santafé de Bogotá D.C.

EL GRADO *Profesional en Terapia Ocupacional*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES
QUE LE ACREDITAN PARA EJERCER LA PROFESION.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA
CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ.

A LOS 20 DIAS DEL MES *Febrero* DE 199*8*.

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DIRECTOR DE CARRERA

[Signature]
DECANO AREA



PERSONERIA JURIDICA No.18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 159 LIBRO No. 1 FOLIO No. 159

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME
A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA

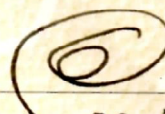
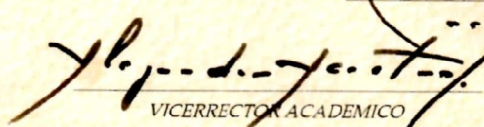
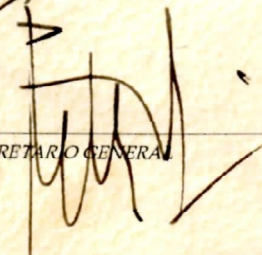
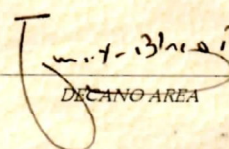
CC.No. 52203689 SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
U.M.B. Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO A LA
ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN
LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 20 DIAS DEL MES DE 02 DE 19 98


RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

DECANO AREA

Nº 3475

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
		ANGELICA	2/1/2019
Aprobado por:	MARITZA SANCHEZ ZAMORA	Fecha de aprobación:	11:20:31 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
		MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO	2/2/2019
Aprobado por:		Fecha de aprobación:	12:27:26 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACIÓN PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	241573
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	55,575,000 COP

Volver

Modificar >



**MODIFICACIÓN No 2
PRÓRROGA - ADICIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1984 DE 2019**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONTRATO** en **TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.
2. **ADICIONAR** el **VALOR** establecido en el **CONTRATO**, en la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.720.500) M/CTE**, el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.
3. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1560** de fecha **9 de enero de 2020** con cargo al **PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA**, para la **VIGENCIA FISCAL 2020** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **13 de mayo de 2020**.
5. La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO**.

6.	Que EL/LA CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó :1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 1984 FECHA 02/02/2019

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE TRABAJO INFANTIL EN EL SERVICIO SOCIAL CENTRO AMAR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: ANGÉLICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA

C.C. N° 52203689-0

PLAZO

10 MESES

Operación:

Fecha de Inicio: 14/02/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: FABIAN ALFONSO BELNAVIS BARREIRO

Dependencia: SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - CHAPINERO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 14/02/2019

Firma del-a contratista
C.C. N° 52203689

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 79753363

Secretaría Distrital de Integración Social

Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA identificado con el número de Cédula: 52203689 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Número y Fecha: 571----06/01/2018

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$39.567.000

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 11/01/2018

Fecha Final: 31/01/2019

Fecha de Suscripción: 18/10/2018 -- Suspensión de 16 DIAS CALENDARIOS.**[EL TIEMPO DE LA SUSPENSION NO ES COMPUTABLE CON LA EXPERIENCIA]**

Fecha de Suscripción: 28/11/2018 -- Prorroga de 1.05 MESES Y DIAS CALENDARIOS. Valor de 4.196.500.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Terapeuta Ocupacional del centro AMAR, que le sea asignado, en el marco de la política pública de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia y el proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia"

Número y Fecha: 2189----08/02/2017

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$31.350.000

Plazo: 10.00 --- MESES

Fecha Inicio: 15/02/2017

Fecha Final: 10/01/2018

Fecha de Suscripción: 13/12/2017 -- Prorroga de 27.00 DIAS CALENDARIOS. Valor de 2.717.000.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Terapeuta Ocupacional del centro AMAR, que le sea asignado, en el marco de la política pública de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia y el proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia"

Número y Fecha: 4272----18/02/2016

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$27.126.000

Plazo: 9.00 --- MESES

Fecha Inicio: 25/02/2016

Fecha Final: 09/02/2017

Fecha de Suscripción: 28/09/2016 -- Prorroga de 2.16 MESES Y DIAS CALENDARIOS. Valor de 6.630.800.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el desempeño como Terapeuta Ocupacional del Centro Amar, en la

implementación de actividades y procesos que potencien el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos por encontrarse en situación o en riesgo de trabajo infantil.

Número y Fecha: 5089----10/02/2015

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$43.131.000

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 12/02/2015

Fecha Final: 10/02/2016

Fecha de Suscripcion: 28/12/2015 -- Prorroga de 30.00 DIAS CALENDARIOS. Valor de 3.921.000.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LA GESTIÓN MISIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO CUIDANDO NUESTRAS CAPACIDADES CONTRIBUYENDO A RESIGNIFICAR EL PROYECTO DE VIDA A NIVEL PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN REDES, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAS Y CUIDADORES CERRANDO BRECHAS.

Número y Fecha: 8053----12/08/2014

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$19.033.500

Plazo: 5.00 --- MESES

Fecha Inicio: 13/08/2014

Fecha Final: 12/01/2015

---No tienen modificaciones ---

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LIDERAR EL APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS RESPIRO CONTRIBUYENDO A RESIGNIFICAR EL PROYECTO DE VIDA A NIVEL PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAS Y CUIDADORES CERRANDO BRECHAS., DE LA DIRECCION POBLACIONAL.

Número y Fecha: 5813----17/05/2013

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$35.002.000

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 24/05/2013

Fecha Final: 30/07/2014

Fecha de Suscripcion: 23/04/2014 -- Prorroga de 98.00 DIAS CALENDARIOS. Valor de 10.394.533.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR LA GESTIÓN MISIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS RESPIRO CONTRIBUYENDO A RESIGNIFICAR EL PROYECTO DE VIDA A NIVEL PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAS Y CUIDADORES CERRANDO BRECHAS., DE LA DIRECCION POBLACIONAL.

A solicitud de el/la referente técnico [Sonia Arevalo Nuñez], se genera el presente documento emitido para trámites internos de la Secretaría Distrital de Integración Social en Bogotá D.C.,24/12/2018

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	MODIFICACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NÚMERO DEL CONTRATO: 571 de 2018 FECHA DEL CONTRATO: 06/01/2018 FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: 11/01/2018
ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS	
NOMBRE DEL/ LA CONTRATISTA:	ANGÉLICA MARITZA SÁNCHEZ ZAMORA	
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 52.203.689	
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$39.567.000) M/CTE.	
PLAZO INICIAL:	11 MESES	
PROYECTO:	1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA	
CONSIDERACIONES:		
1.	Que el 06 de Enero de 2018, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribió por intermedio del funcionario competente, CONTRATO con ANGÉLICA MARITZA SÁNCHEZ ZAMORA cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales como Terapeuta Ocupacional del centro AMAR, que le sea asignado, en el marco de la política pública de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia y el proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia".	
2.	Que mediante comunicación radicada el 19 de Septiembre 2018 suscrita por EL/LA CONTRATISTA, dirigido a FABIAN ALONSO BELNAVIS BARREIRO -- SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO DE LA SDIS, se solicita la suspensión del contrato.	
3.	Que mediante Formatos MC – 09 radicados en la Subdirección de Contratación el 04 Octubre 2018, suscritos por FABIAN ALONSO BELNAVIS BARREIRO -- SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO DE LA SDIS y con Vo. Bo LINA MARIA SÁNCHEZ ROMERO – SUBDIRECTOR/A PARA LA INFANCIA, documento que hace parte integral de la presente minuta, se solicita SUSPENDER el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
4.	Que FABIAN ALONSO BELNAVIS BARREIRO -- SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO DE LA SDIS mediante justificación anexa, manifiesta que el objeto de la modificación obedece a que: "(...) La contratista ANGÉLICA MARITZA SÁNCHEZ ZAMORA identificada con cédula de ciudadanía No 52.203.689, mediante comunicación con radicado ENT-42597 de fecha 19 de septiembre de 2018, dirigida al Subdirector Local de Chapinero, manifiesta su decisión de suspender el Contrato No. 571 de 2018, por los motivos citados en la comunicación, informando que la suspensión será durante el período <u>del 22 de octubre de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2018, inclusive.</u> (...) Teniendo en cuenta los motivos expuestos por la contratista para suspender el contrato y de conformidad con lo señalado en la Cláusula Once(11), en la cual se contempla la suspensión del plazo de ejecución del contrato por mutuo acuerdo entre las partes, el Subdirector Local de Chapinero, en calidad de supervisor del contrato, considera conveniente realizar la modificación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a las condiciones contractuales establecidas, y se acuerda que la <u>fecha de terminación del contrato es el 25 de diciembre de 2018.</u> Se certifica que dicha suspensión no afecta ni pone en riesgo la prestación del servicio en el Centro Amar de Chapinero. (...)"	

5.	Que EL/LA CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.									
6.	Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes:									
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:										
1.	SUSPENDER el PLAZO DE EJECUCIÓN previsto en la CLÁUSULA TERCERA (3ª) del CONTRATO , por 16 DÍAS CALENDARIO contados a partir del 22 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, INCLUSIVE , reiniciando sus actividades contractuales el 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 .									
2.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 25 DE DICIEMBRE 2018 .									
3.	De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA (4ª) FORMA DE PAGO DEL CONTRATO y acuerdo con lo establecido en la presente modificación, el pago de los honorarios pactados será así:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios en Octubre de 2018</td> <td>\$ 2.517.900</td> </tr> <tr> <td>Honorarios en Noviembre de 2018</td> <td>\$ 2.877.600</td> </tr> <tr> <td>Honorarios en Diciembre de 2018</td> <td>\$ 2.997.500</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	Honorarios en Octubre de 2018	\$ 2.517.900	Honorarios en Noviembre de 2018	\$ 2.877.600	Honorarios en Diciembre de 2018	\$ 2.997.500	
CONCEPTO	VALOR									
Honorarios en Octubre de 2018	\$ 2.517.900									
Honorarios en Noviembre de 2018	\$ 2.877.600									
Honorarios en Diciembre de 2018	\$ 2.997.500									
	Las demás condiciones de la CLÁUSULA cuarta se mantienen.									
4.	Las demás disposiciones del contrato, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.									
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, y para constancia se firma en Bogotá, D.C., el día										
POR LA SECRETARÍA, 18 OCT 2018  MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS Resolución de Delegación No. 1982 del 27/11/2017 Vo. Bo.: Magaly del Socorro Rosero Ortiz Subdirectora de contratación (E) Revisó: Natalia Bejarano Mayorga		POR EL/LA CONTRATISTA,  ANGÉLICA MARITZA SÁNCHEZ ZAMORA C.C. 52.203.689 Elaboró: Yesenia Merchán								

14- Dic

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	MODIFICACION No. 1 OTROSÍ – ADICIÓN – PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	NÚMERO DEL CONTRATO: 2189 DE 2017 FECHA DEL CONTRATO: 08/02/2017 FECHA ACTA DE INICIO: 15/02/2017
ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS	
NOMBRE DEL/ LA CONTRATISTA:	ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA	
IDENTIFICACIÓN:	C. C. No 52.203.689	
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$31.350.000) M/CTE.	
PLAZO INICIAL:	10 MESES SIN QUE EL MISMO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE 2017.	
PROYECTO	1096 "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA	
CONSIDERACIONES:		
1.	Que el 08 de Febrero de 2017 LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribió por intermedio del funcionario competente, CONTRATO con ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA cuyo OBJETO es: "Prestar los servicios profesionales como Terapeuta Ocupacional del centro AMAR, que le sea asignado, en el marco de la política pública de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia y el proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia".	
2.	Que mediante Formato(s) MC 09 radicada en la Subdirección de Contratación el 07 de Diciembre de 2017, suscrito(s) por CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA - SUBDIRECTOR/A LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE CHAPINERO y con Vo. Bo. de MARGARITA BARRAQUER SOURDIS - DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS, se solicita OTROSÍ - MODIFICATORIO, ADICIONAR el VALOR y PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO.	
3.	CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA - SUBDIRECTOR/A LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE CHAPINERO con Vo. Bo. de LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO - SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA DE LA SDIS mediante justificación anexa, manifiesta que el objeto de la modificación obedece a que: "(...) En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos "Pilar "Igualdad de Calidad de Vida" y Programa Estratégico "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia"; la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia", que busca promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos responsabilidades y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía. De acuerdo con ese cometido y bajo la perspectiva social, la Secretaria Distrital de Integración Social, suscribió en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" bajo el proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia", contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de este proyecto de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDIS. De esta manera, la Secretaría de Integración Social, suscribió el contrato de prestación de servicios señalado en el numeral primero de la presente justificación, el cual de acuerdo con el plazo de ejecución pactado está próximo a vencer, y para garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria se requiere continuar con la ejecución del contrato, por lo cual se debe adicionar su valor y prorrogar el plazo. Teniendo en cuenta la solicitud anterior y que con esta modificación se supera la fecha de terminación, es decir, 31 de diciembre de 2017, se hace necesario modificar mediante Otro sí la Cláusula 3.PLAZO DE EJECUCION, respecto a la condición contemplada en la misma que establece "Sin que el mismo supere el 31 de diciembre de 2017", con el fin de dejar	

	sin efecto esta condición en el plazo de ejecución. (...) La Secretaría Distrital de Integración Social para consolidar su posicionamiento como una entidad eficiente y consecuente con las responsabilidades que le competen, estima necesario garantizar los servicios sociales por medio de las actividades que efectúa EL/LA CONTRATISTA, y toda vez que el contrato se encuentra vigente y se está ejecutando en debida forma como lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el contrato para garantizar a la población beneficiaria la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las metas del proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia." El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación. En concordancia con lo mencionado, respecto a que en el contrato No. 2189 de 2017 - Cláusula 3. PLAZO DE EJECUCION, contemplada la siguiente condición: "Sin que el mismo supere el 31 de diciembre de 2017", se hace necesario y conveniente dejar sin efecto la condición mencionada y se acuerda que la fecha de terminación del contrato es 10 de Enero de 2018. (...)"												
4.	Que EL/LA CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.												
5.	Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes:												
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:													
1.	DEJAR SIN EFECTO la CONDICION "Sin que el mismo supere el 31 de diciembre de 2017." Establecida en la CLAUSULA TERCERA (3°) PLAZO DE EJECUCION del CONTRATO.												
2.	ADICIONAR EL VALOR establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA (2ª) - DEL CONTRATO , en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$2.717.000) M/CTE. valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80/93.												
3.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 15922 de fecha 22 de noviembre de 2017 con cargo al PROYECTO 1096 para la VIGENCIA FISCAL 2017 "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS. <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO – No. CDP</th> <th>FECHA DE CDP</th> <th>VALOR CDP</th> <th>VALOR AFECTAR CRP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1096 – 15922</td> <td>22/11/2017</td> <td>\$2.821.500</td> <td>\$2.717.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$2.717.000</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP	1096 – 15922	22/11/2017	\$2.821.500	\$2.717.000	TOTAL			\$2.717.000
PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP										
1096 – 15922	22/11/2017	\$2.821.500	\$2.717.000										
TOTAL			\$2.717.000										
4.	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA TERCERA (3ª) – de la siguiente forma: 27 días calendario, los cuales corresponden a el mes de diciembre de 2017 y 10 días de enero 2018, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.												
5.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 10/01/2018.												

6. **Modificar** la Cláusula cuarta (4º) **FORMA DE PAGO** del contrato, la cual quedará así:

CONCEPTO	PLAZO	VALOR
Diciembre de 2017	Mes de diciembre	\$ 3.135.000
Enero de 2018	10 días enero	\$ 1.045.000

Las demás condiciones de la presente cláusula se mantienen.

7. Las demás disposiciones del contrato, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

POR LA SECRETARÍA,

13 DIC 2017

POR EL/LA CONTRATISTA,

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS
Resolución de Delegación No. 1982 del 27/11/2017

Vo. Bo.: Deisy Yohana Sabogal Castro

Revisó: Natalia Bejarano Mayorga

ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA
C.C. No. 52.203.689

Revisó: Alexander Mora

Proyectó: Rosalba Arévalo Castañeda

24-11-16

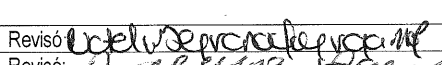
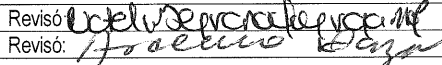
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	MODIFICACION No 1 ADICIÓN - PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	NÚMERO DEL CONTRATO: 4272 DE 2016 FECHA DEL CONTRATO: 18/02/2016 FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO: 25/02/2016
ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS	
NOMBRE DEL/ LA CONTRATISTA:	ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA	
IDENTIFICACIÓN:	C. de C. N° 52.203.689	
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS (\$27.126.000) M/CTE	
PLAZO INICIAL:	9 MESES	
PROYECTO:	760 – PROTECCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (BOGOTÁ HUMANA) 1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA (BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS).	
CONSIDERACIONES:		
1.	Que el 18 de Febrero de 2016 LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribió, por intermedio del funcionario competente, CONTRATO con ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA, cuyo OBJETO es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL CENTRO AMAR, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS POR ENCONTRARSE EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE TRABAJO INFANTIL."	
2.	Que mediante Formato MC – 09 de fecha 14 de Septiembre de 2016, suscrito por CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA - SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO, con Vo.Bo de INGRID RUSINQUE OSORIO – DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS se solicita ADICIONAR EL VALOR Y PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO.	
3.	CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA - SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO, con visto bueno de LINA MARIA SANCHEZ ROMERO – SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA DE LA SDIS, mediante justificación anexa, manifiesta que el objeto de la modificación obedece a que: "(...) En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos " Pilar "Igualdad de Calidad de Vida" y Programa Estratégico "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia"; la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia", que busca promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos responsabilidades y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía. De acuerdo con ese cometido y bajo la perspectiva social, la Secretaria Distrital de Integración Social, suscribió en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" a través de los proyectos 735 "Desarrollo Integral a la Primera Infancia en Bogotá" y 760 "Protección Integral y desarrollo de Capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes", armonizados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" bajo el proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia", contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de este proyecto de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDIS. De esta manera, la Secretaría de Integración Social, suscribió el contrato de prestación de servicios señalado en el numeral primero de la presente justificación, el cual de acuerdo con el plazo de ejecución pactado está próximo a vencer, y para garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria se requiere continuar con la ejecución del contrato, para lo cual se debe adicionar su valor y prorrogar el plazo. (...) La Secretaría Distrital de Integración Social para consolidar su posicionamiento como una entidad eficiente y consecuente con las responsabilidades que le competen, estima necesario garantizar los servicios sociales por medio de las actividades que efectúa EL/LA CONTRATISTA, y toda vez que el contrato se encuentra vigente y se está ejecutando en debida forma como lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente	

	prorrogar y adicionar el contrato para garantizar a la población beneficiaria la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las metas del proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia." El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación. (...)"
4.	Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	ADICIONAR el valor establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA (2)-VALOR DEL CONTRATO , en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.630.800) M/CTE. valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80/93.												
2.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 15928 de fecha 09 de Septiembre de 2016 con cargo al PROYECTO 1096 para la VIGENCIA FISCAL 2016 "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS. <table><tr><th>PROYECTO – No. CDP</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr><tr><td>1096 - 15928</td><td>09/09/2016</td><td>6.731.267</td><td>6.630.800</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>6.630.800</td></tr></table>	PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP	1096 - 15928	09/09/2016	6.731.267	6.630.800	TOTAL			6.630.800
PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP										
1096 - 15928	09/09/2016	6.731.267	6.630.800										
TOTAL			6.630.800										
3.	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA QUINTA (5ª) – PLAZO DEL CONTRATO en 2 MESES Y 6 DÍAS CALENDARIO , contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.												
4.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 30 DE ENERO DE 2017 .												
5.	Los pagos de la presente adición se hará de conformidad con lo establecido para ello en la CLÁUSULA SEXTA (6ª) – FORMA DE PAGO del CONTRATO , esto es la suma de TRES MILLONES CATORCE MIL PESOS (\$3.014.000) M/CTE , mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (el día treinta 30 de cada mes).												
6.	Las demás disposiciones del contrato inicial que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.												

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

POR LA SECRETARÍA,	28 SET. 2016	POR EL/LA CONTRATISTA,
		
INGRID RUSINQUE OSORIO DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS Resolución de Delegación 1024 del 08/07/2016 Vo.Bo. Deisy Yohana Sabogal Castro		ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA C.C. No. 52.203.689
Revisó: 		Revisó: 
Proyectó:		Revisó: 

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



MODIFICACION No. 1
ADICION Y PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO: 5089 DE 2015
FECHA DEL CONTRATO: 10/02/2015
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO: 12/02/2015

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS

NOMBRE DEL/ LA CONTRATISTA: ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 52.203.689

VALOR INICIAL: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 43.131.000) M/CTE

PLAZO INICIAL: 11 MESES

CONSIDERACIONES:

1. Que el 10 de FEBRERO de 2015 LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribió por intermedio del funcionario competente, CONTRATO con ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA, cuyo OBJETO es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LA GESTIÓN MISIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO CUIDANDO NUESTRAS CAPACIDADES CONTRIBUYENDO A RESIGNIFICAR EL PROYECTO DE VIDA A NIVEL PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN REDES, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAS Y CUIDADORES CERRANDO BRECHAS."

2. Que mediante Formato MC - 09 radicado el 23 de DICIEMBRE de 2015, suscrito por JULIAN MORENO PARRA- DIRECTOR POBLACIONAL DE LA SDIS se solicita PRORROGAR Y ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO INICIAL.

JULIAN MORENO PARRA- DIRECTOR POBLACIONAL DE LA SDIS, MEDIANTE JUSTIFICACION ANEXA MANIFIESTA QUE EL OBJETO DE LA MODIFICACION OBEDECE A QUE:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de liderar, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en los ámbitos Distrital y Local.

3. *En consideración la Secretaría Distrital de Integración Social, consecuente con las actividades que le competen, requiere contar con talento humano suficiente y los recursos adecuados para el funcionamiento de los Centros Integrales de Atención y Protección que se encargan de hacer cumplir estos propósitos. En este contexto y con el fin de dar continuidad a los servicios de "Atención Integral a Personas con Discapacidad, sus Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas", se hace necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato toda vez que está próximo a vencer.
(...)*

La Secretaría Distrital de Integración Social para consolidar su posicionamiento como una entidad eficiente y consecuente con las responsabilidades que le competen, estima necesario garantizar la continuidad de las actividades que efectúa el/la contratista en cuanto al proceso operativo, razón por la cual debe adicionarse y prorrogarse el presente contrato para dar continuidad al servicio y al cumplimiento de las metas del proyecto 721 "Atención integral de personas con discapacidad, Familias, Cuidadores y cuidadoras - Cerrando Brechas", de tal manera que los beneficiarios del proyecto continúen con la atención integral, en cumplimiento del plan de desarrollo BOGOTÁ HUMANA 2012-2015.

El valor adicionar se encuentra amparado en el CDP adjunto a la presente justificación.

**BOGOTÁ
HUMANA**

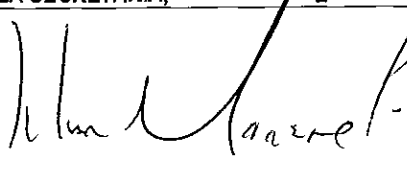
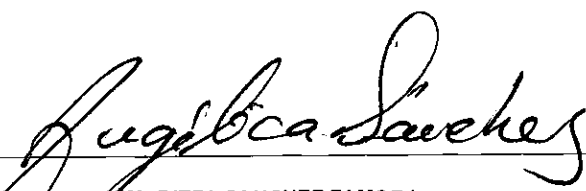
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Canera 7 No.32 - 16 Ciudadela San Martín Tel 3279797 Ext. 1712

"En el camino a la Excelencia"

www.bienestarbogotá.gov.co

SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN

No. De Solicitud 160581

4.	Que EL(A) CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes cláusulas:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	ADICIONAR el valor establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA (2ª)-VALOR del contrato inicial, en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$3.921.000) , valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80/93.
2.	Las erogaciones correspondientes al pago del valor de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la SDIS de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 24362 DE FECHA 22/12/2015 CON CARGO AL PROYECTO 721 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 "BOGOTA HUMANA" EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.
3.	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA QUINTA (5ª) - PLAZO , en 30 DIAS CALENDARIO , contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 10 de Febrero de 2016.
4.	Los pagos de la presente adición se harán de conformidad con lo establecido para ello en la CLÁUSULA SEXTA (6ª) - FORMA DE PAGO del CONTRATO PRINCIPAL , esto es la suma TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$3.921.000) , mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (el día treinta 30 de cada mes).
5.	Las demás disposiciones del contrato principal que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los	
POR LA SECRETARÍA,	POR EL/LA CONTRATISTA,
	
JULIAN MORENO PARRA DIRECTOR POBLACIONAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Resolución de Delegación 951 del 13 de Julio de 2015	ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA C.C. No. 52.203.689
Revisó: Isabel Eugenia Belalcázar Peña 	Elaboró:
Revisó:	Revisó

Elizabeth
Montero
Carlos W

**BOGOTÁ
HUMANA**

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Carrera 7 No.32 - 16 Ciudadela San Martín Tel 3279797 Ext. 1712
"En el camino a la Excelencia"
www.bienestarbogota.gov.co
SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN
No. De Solicitud 160581



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
10-02-2005

Fecha de Expedición

SANCHEZ ZAMORA

ANGELICA MARITZA

CC 52203689



PROFESIONAL EN TERAPIA
OCUPACIONAL **SALUD**

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.

Secretaría Distrital de Salud

Angelica Sanchez

FIRMA

[Signature]

FIRMA AUTORIZADA

Resultado General -2020-05-16 → 2:04:26 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	
CC	52203689	ANGELICA	MARITZA	SANCHEZ	ZAMORA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA identificado(a) con CC 52203689 registra La siguiente información:

2020-05-16 → 2:04:26 PM

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Terapia ocupacional	2000-06-20	3243	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

Miembro de la World Federation of Occupational Therapists WFOT
Miembro de la Confederación Latinoamericana de Terapeutas Ocupacionales CLATO

Bogotá, D.C., enero de 2020

REF. Antecedentes Disciplinarios Profesionales

A quien corresponda

El Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional -CCTO identificado con NIT 860041350-9 se permite informar que a la fecha la profesión de Terapia Ocupacional no cuenta con un Tribunal de Ética, autorizado por Ley. Por lo tanto, no existe un organismo con competencias legales y jurídicas que pueda emitir certificados de conducta y antecedentes de los profesionales en Terapia ocupacional.

Adicionalmente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, la inscripción en el ReTHUS reporta el cumplimiento de requisitos para ejercer una profesión u ocupación en el sector salud y la Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud acredita este cumplimiento.

El Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional inició el cumplimiento de las funciones públicas delegadas establecidas en la citada normatividad, a partir del 9 de octubre de 2018.

Oscar Javier Larrota Veloza
Presidente-Representante Legal

Calle 65 No 9-23 Oficina 102
Teléfono (57)(1) 2355170 - Móvil (57) 3188644465
www.tocolombia.org – registro@tocolombia.org
Bogotá D.C. – Colombia



CERTIFICADO DE INHABILIDAD
LEY 1918 DE 2018

Yo Angélica Maritza Sánchez Zamora identificado/a con
número de cedula: 52203689 expedida en
Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me
encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 julio de
2018.

Expedida en Bogotá D.C. a los 19 de Mayo de 2020

Firma: Angélica Sánchez
Nombre: Angélica Maritza Sánchez Zamora
No. C.C. 52203689

Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO
CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTA OTRAS
DISPOSICIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(Ciudad, Fecha)

Bogotá Mayo 15 de 2020

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad

☒ Yo, Angélica Sánchez Zamora identificada con cedula de ciudadanía No. 52203689, expedida en Bogotá, actuando en nombre

☒ Propio y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios.

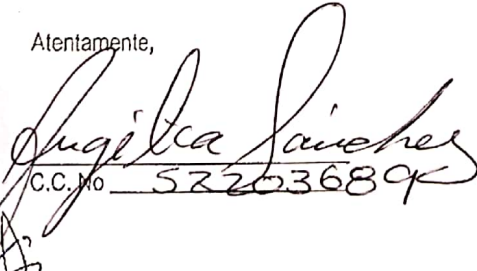
Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados, son:

CÉDULA DE CIUDADANÍA.
SITUACIÓN MILITAR RESUELTA (SI APLICA).
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -RNMC- EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
R.U.T.
R.I.T.
CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONERÍA.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONAS NATURALES -SIDEAP-.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS -SIDEAP-.
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN O PAGO DE SALUD Y PENSIÓN.
EXAMEN MÉDICO SALUD OCUPACIONAL.
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA.
CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
TARJETA PROFESIONAL.
VIGENCIA Y ANTECEDENTES PROFESIONALES.
CERTIFICACIONES LABORALES.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública -SIDEAP-.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,


C.C. No. 52203689



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0

Última Actualización: 19-may-2020

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ANGELICA MARITZA SANCHEZ ZAMORA

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 52203689 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección CALLE 12 C 71C 60 INT 8 AP 601

Teléfonos 3202643086 4565290

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANGIEE DANIELA PARRA SANCHEZ	1016087360	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 39.567.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 39.567.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	0570008770118944	BOGOTA	\$ 520.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		\$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		\$ 0,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0

Última Actualización: 19-may-2020

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ☒ **NO** ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

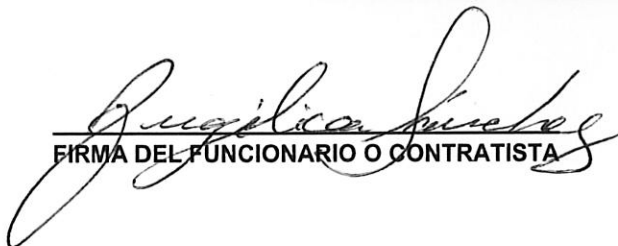
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
JOSE WILLIAM PARRA TELLEZ	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	93359793

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 19-may-2020

CIUDAD Y FECHA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

sideap_{2.0}

Última Actualización: 19-may-2020

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZAMORA	NOMBRES ANGELICA MARITZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 52203689	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 28 MES JUL AÑO 1973 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 C 71C 60 INT 8 AP 601 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 4565290 EMAIL angelmariasanchezzamora@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES	NOVIEMBRE	AÑO	1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto Orden Cronológico, en Modalidad Academia escriba:

TC (Técnica). TL (Tecnológica). TE (Tecnológica Especializada). UN (Universitaria).
ES (Especialización). MG (Maestría o Magister). DC (Doctorado o PhD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI NO	O TÍTULO OBTENIDO		MES	AÑO	PROFESIONAL
Universitaria	10	X	TERAPIA OCUPACIONAL		2	1998	52203689

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto Orden Cronológico:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
------------------	--------------------------	-----------------	-------



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 19-may-2020

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3279797	DÍA 14 MES 2 AÑO 2019		DÍA 13 MES 5 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
1984-2019	CENTRO AMAR CHAPINERO	Calle 59 N. 6-24	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	chapineroCentroamar@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
2359677	DÍA 7 MES 11 AÑO 2018		DÍA 31 MES 1 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
571-2018	CENTRO AMAR	CALLE 59 N. 6-24	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	chapineroCentroamar@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
2359677	DÍA 11 MES 1 AÑO 2018		DÍA 21 MES 10 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
571-2018	CENTRO AMAR	CALLE 59 N. 6-24	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0

Última Actualización: 19-may-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3279797	DÍA 15 MES 2 AÑO 2017		DÍA 10 MES 1 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
2189-2017	SUB LOCAL CHAPINERO CENTRO AMAR	CALLE 50 A N° 13-58	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3279797	DÍA 25 MES 2 AÑO 2016		DÍA 9 MES 2 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
4272-2016	SUB LOCAL CHAPINERO CENTRO AMAR	CALLE 50 A N° 13-58	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3279797	DÍA 12 MES 2 AÑO 2015		DÍA 10 MES 2 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
5089-2015	PROYECTO 721 SERVICIO CUIDANDO	CARRERA 7 N. 32-16	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0

Última Actualización: 19-may-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS 3279797	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 8 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 1 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO 8053-2014	DEPENDENCIA PROYECTO 721 SERVICIO CUIDANDO	DIRECCIÓN CARRERA 7 N. 32-16	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS 3279797	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 5 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 7 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO 5813-2013	DEPENDENCIA PROYECTO 721 SERVICIO CUIDANDO	DIRECCIÓN CARRERA 7 N. 32-16	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	0	0
Pública	6	8
Total	6	8

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 19-may-2020

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

Bogotá, 19 Mayo 2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS